



42116701 - 202601007318

Medellín, 22/09/2026

SEÑORA
MONICA MARIA VALLE FLOREZ
PROFESOR
FACULTAD DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

Asunto: Respuesta a la solicitud de revisión, reclamación y reconsideración-Convocatoria Representante Profesor al ante el COE (Radicado N° 202601007176)

Cordial saludo, profesora Mónica:

En atención a su solicitud de revisión y reconsideración radicada el 16 de septiembre de 2026, mediante la cual expuso los argumentos frente a la verificación de requisitos de la convocatoria para la elección del representante de los profesores ante el Comité Orientador de Extensión (COE), nos permitimos informarle lo siguiente:

1. **Aceptación y habilitación de la postulación:**

Tras realizar un análisis integral de la documentación aportada y de las precisiones sobre el origen y ejecución del Contrato CTO-0846-2023 suscrito con Telemedellín en el marco de la convocatoria territorial "*Medellín Palpita desde sus Territorios 2023*", se concluye que la certificación expedida por la Vicerrectoría de Extensión acredita fehacientemente su experiencia en la coordinación y ejecución de proyectos de extensión institucional. En consecuencia, **su solicitud de reconsideración es resuelta de manera favorable**, avalando su postulación y modificando el listado oficial de candidatos habilitados.

2. **Aclaración sobre la condición de única candidata e improcedencia del nombramiento "de plano":**

Respecto a su observación sobre ser la única persona inscrita en el proceso electoral, se aclara que esta circunstancia **no le otorga el derecho de plano o de manera automática para ser nombrada directamente** como representante profesoral ante el COE.

De acuerdo con lo normado en el Artículo 13 del Acuerdo Directivo No. 17 de 2022 (Reglamento de Extensión) y los lineamientos de la Resolución S202635000621 de 2026, la designación del estamento docente requiere el agotamiento de las etapas y trámites electorales normativamente previstos. Ser la única aspirante habilitada implica que su candidatura será la opción sujeta a las formalidades de votación o proclamación del proceso convocado, garantizando así el rigor institucional, la transparencia y el debido proceso.

Por lo anterior, le informamos que su candidatura continuará en el cronograma oficial establecido.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MONTOYA CORRALES
VICERRECTOR (A) INSTITUCION UNIVERSITARIA